



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**

SEPTIEMBRE, 2008



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	
I. ANTECEDENTES	4
II. MARCO LEGAL	6
III. ATRIBUCIONES	9
IV. DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN	11
V. DIAGRAMA DE PUESTOS	12
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	14
• Dirección General de Seguridad y Protección Civil	14
• Dirección de Seguridad y Vigilancia	19
• Departamento de Centro de Mando Operativo	23
• Subdirección de Seguridad y Vigilancia	26
• Subdirección de Ejecución y Reacción Inmediata	30
• Dirección de Protección Civil	32
• Subdirección de Planeación y Prevención de Siniestros	36



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ADMINISTRACIÓN
CENTRAL



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Manual Específico de Organización de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, área adscrita a la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene como finalidad, ser un instrumento guía del trabajo que se realiza en esa Dirección General, descriptivo de su organización interna, así como de sus funciones y objetivos.

El documento se estructura de tal forma que apoya el desarrollo de las funciones del personal adscrito a la Dirección General de Seguridad y Protección Civil y facilita la inducción al personal de nuevo ingreso, ya que en sus siete capítulos se describen: los antecedentes de su creación y evolución; el marco legal que regula y orienta las actividades que desarrolla; el marco atribucional que le confieren los ordenamientos jurídicos precisándole las facultades-responsabilidades en el ámbito de su competencia; la forma gráfica en que se encuentra organizada, las plazas de los puestos autorizados; su estructura orgánica; y los objetivos y funciones de cada una de las áreas que la conforman.

Por otra parte, adquiere un valor adicional para la Institución, toda vez que será un instrumento de consulta que estará a la disposición del personal que tenga interés en conocer los servicios que la Dirección General de Seguridad y Protección Civil proporciona.

Es importante destacar el carácter perfectible de este documento, como todo manual, se encuentra sujeto a mejoras y actualizaciones, cualquier sugerencia que permita enriquecer su contenido o presentación, deberá informarse a la propia Dirección General de Seguridad y Protección Civil, y posteriormente ser enviadas a la Unidad de Control de Gestión Administrativa para su estudio e integración, en caso de que éstas resulten procedentes.



TRIBUNAL DEL
LA FEDERACIÓN
MINISTRACIÓN
ARIA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

I. ANTECEDENTES

Desde el inicio de su funcionamiento este órgano jurisdiccional, contó con servicios de seguridad intramuros y extramuros, previa celebración de contratos con empresas privadas, así como con la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

Durante su operación se han presentado contingencias, sucesos y eventualidades de realización incierta que han representado una amenaza para la seguridad de este Órgano Jurisdiccional Electoral.

En la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de marzo de 2007, mediante Acuerdo 086/S4(21-III-2007), la Comisión de Administración se dio por informada respecto del Programa Integral sobre el Acceso a Visitantes del Edificio de la Sala Superior, así como del informe sobre el avance en la adquisición de los equipos de rayos "X".

Ante la imperiosa necesidad de garantizar la salvaguarda del personal, de las instalaciones y sus contenidos, así como de la confidencialidad de la información y documentación jurisdiccional y administrativa generada, se desarrolló un nuevo programa integral de seguridad que contempla el amalgamamiento de la seguridad institucional con los esquemas de protección civil, dentro de la estructura de una área que garantice la toma inmediata de decisiones.

Derivado de lo anterior, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió el Acuerdo S/N de fecha 12 de junio del 2007, mediante el cual se crea la Coordinación de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Presidencia.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: I. ANTECEDENTES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 1
22-X-2008	284/S10		DE: 2



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

I. ANTECEDENTES

Con Acuerdo 200/S7(13-VI-2007), fue autorizada por la Comisión de Administración, la transferencia de funciones, facultades, responsabilidades y recursos, inherentes al servicio de seguridad y protección civil, que dependían de la Dirección de Seguridad adscrita a la Dirección General de Seguridad y Servicios Generales, a la Coordinación de Seguridad y Protección Civil.

Posteriormente, se observó que en el desarrollo de las actividades de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil, para la toma de decisiones, había permanecido directa y estrechamente vinculada a la esfera de acción y adopción de criterios de la Secretaría Administrativa más que de la misma Presidencia; lo anterior obedece a que para el desarrollo de sus actividades requiere del apoyo y adscripción a la mencionada Secretaría Administrativa, por lo que, mediante Acuerdo de fecha 23 de enero de 2008, la Presidencia del Tribunal Electoral, autorizó reintegrar las funciones, recursos y responsabilidades de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil a la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, mediante Acuerdo 011/S1(23-I-2008) la Comisión de Administración autorizó, entre otros, la estructura organizacional del Tribunal Electoral, los diagramas de organización y de puestos de todas las áreas que conforman al órgano jurisdiccional electoral, entre ellos el correspondiente a la ahora Dirección General de Seguridad y Protección Civil, con adscripción directa de la Secretaría Administrativa.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: I. ANTECEDENTES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 2
22-X-2008	284/S10		DE: 2

TRIBUNAL DEL
LA FEDERACIÓN
ADMINISTRACIÓN
ARIA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

II. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5-II-1917, última reforma D.O.F. 26-IX-2008.

LEYES

- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. D.O.F. 11-I-1972, última reforma D.O.F. 23-I-2004.
- Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. D.O.F. 19-VII-1993.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. D.O.F. 26-V-1995, última reforma D.O.F. 1-VII-2008.
- Ley General de Protección Civil. D.O.F. 12-V-2000, última reforma D.O.F. 24-IV-2006.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O. F. 13-III-2002, última reforma D.O.F. 21-VIII-2006.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O. F. 11-VI-2002, última reforma D.O.F. 6-VI-2006.
- Ley de Protección Civil para el Distrito Federal. D.O.F. 23-VII-2002, última reforma D.O.F. 8-XI-2007.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. D.O.F. 6-V-1972.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal. D.O.F. 20-X-1997.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: II. MARCO LEGAL	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 1
22-X-2008	284/S10		DE: 3

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA FEDERACIÓN



II. MARCO LEGAL

- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. D.O.F. 16-VI-1997.

ACUERDOS

- Acuerdo General que establece los Órganos, Criterios y Procedimientos Institucionales para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. D.O.F. 12-VI-2003.
- Acuerdo 107/S107(22-III-2006) mediante el cual la Comisión de Administración aprobó el Acuerdo que establece las normas y políticas generales para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, y sus anexos.
- Acuerdo de la Presidencia del Tribunal Electoral de fecha veintitrés de enero de 2008, mediante el cual se reintegran las funciones, recursos y responsabilidades de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil a la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo 011/S1(23-I-2008) mediante el cual la Comisión de Administración autorizó el Tabulador General de Sueldos, la Estructura Organizacional y la Plantilla de Personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, para el ejercicio fiscal 2008, en los términos presentados en cada uno de los dictámenes que forman parte del presente punto de acuerdo.

En su numeral segundo, autorizó los diagramas de organización y de puestos de todas las áreas que conforman al Tribunal Electoral.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: II. MARCO LEGAL	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 2
22-X-2008	284/S10		DE: 3



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

II. MARCO LEGAL

- Acuerdo 071/S3(12-III-2008) de la Comisión de Administración mediante el cual en su numeral primero autorizó el presupuesto para crear 39 plazas adicionales a las 36 existentes, para ampliar hasta 75 plazas permanentes la Plantilla Tipo de Personal de cada una de las cinco Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como las 15 plazas permanentes para las seis áreas de la Sala Superior.

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

- Guía Técnica para la Elaboración de los Manuales Específicos de Organización autorizada por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 027/S93(9-II-05).
- Manual General de Organización del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, autorizado por la Comisión de Administración, Acuerdo 192/S7(13-VI-2007).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPITULO: II. MARCO LEGAL	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 3
22-X-2008	284/S10		DE: 3



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

III. ATRIBUCIONES

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE REINTEGRAN LAS FUNCIONES, RECURSOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

La Dirección General de Seguridad y Protección Civil, tendrá las siguientes funciones:

- I. Seleccionar personal de seguridad interno, altamente capacitado, a fin de disminuir los riesgos que implica la contratación de personal de empresas de seguridad privada.
- II. Crear y operar, en forma integral y preventiva, el sistema institucional de seguridad, que preserve al personal, las instalaciones, la información y los servicios de este órgano jurisdiccional, ante la posible comisión de hechos ilícitos.
- III. Modernizar los procedimientos operativos, administrativos y de organización, de los servicios de seguridad y protección civil.
- IV. Dar eficiencia y eficacia a las actividades de protección, vigilancia y seguridad del personal, instalaciones, servicios e información, a fin de garantizar la preservación del orden, la tranquilidad y la seguridad del Tribunal Electoral.
- V. Desarrollar funciones preventivas de seguridad, basadas en métodos que permitan identificar a los posibles autores de hechos ilícitos, que pudieran afectar a las instalaciones, los servicios, el personal o, en general, las actividades normales del Tribunal Electoral.
- VI. Desarrollar las actividades de seguridad, con base en apoyos técnicos y tecnológicos, modernos y eficientes.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: III. ATRIBUCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 1
22-X-2008	284/S10		DE: 2



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

III. ATRIBUCIONES

- VII. Profesionalizar los cuerpos de seguridad institucional, mediante la ejecución de programas de capacitación integral, que garanticen el desarrollo profesional, laboral y personal de sus integrantes.
- VIII. Inculcar, en el personal de seguridad y protección civil, principios éticos, de desarrollo humano y compromiso institucional.
- IX. Consolidar el Sistema de Protección Civil, optimizando la eficiencia y eficacia de los instrumentos de detección y respuesta inmediata ante posibles siniestros.
- X. Vincular el Sistema de Protección Civil del Tribunal Electoral con el Sistema Nacional de Protección Civil, coordinado por la Secretaría de Gobernación.
- XI. Las demás que le correspondan, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, así como las que le encomiende el Presidente del Tribunal Electoral o el Secretario Administrativo.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: III. ATRIBUCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 2
22-X-2008	284/S10		DE: 2



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

0.2.2.0.4.0.0.0 Dirección General de Seguridad y Protección Civil

0.2.2.0.4.0.1.0 Dirección de Seguridad y Vigilancia

0.2.2.0.4.0.1.0.1 Departamento de Centro de Mando
Operativo

0.2.2.0.4.0.1.1 Subdirección de Seguridad y Vigilancia

0.2.2.0.4.0.1.2 Subdirección de Ejecución y Reacción Inmediata

0.2.2.0.4.0.2.0 Dirección de Protección Civil

0.2.2.0.4.0.2.1 Subdirección de Planeación y Prevención de
Siniestros



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 1
22-X-2008	284/S10		DE: 1



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

0.2.2.0.4.0.0.0 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Coordinar y supervisar la seguridad e integridad física del personal que labora en las instalaciones de la Sala Superior, Salas Regionales y oficinas alternas del Tribunal Electoral, así como preservar la información y los bienes institucionales de algún daño o amenaza, sea ésta proveniente de la acción humana o fuerzas de la naturaleza, a través del establecimiento de estrategias y políticas tácticas y operativas, así como prever acciones instrumentales para lograr el desarrollo de programas integrales e institucionales en el ámbito de la Seguridad y Protección Civil.

FUNCIONES

- Conocer, difundir y vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Seguridad Institucional y Protección Civil, en la Sala Superior, Salas Regionales, y oficinas alternas del Tribunal Electoral.
- Establecer, previa autorización de la Secretaría Administrativa y de la Comisión de Administración, las políticas y estrategias que sirvan para prevenir y combatir la comisión de delitos en las instalaciones del Tribunal Electoral.
- Dirigir, coordinar e integrar el Anteproyecto de Presupuesto Anual, el Programa Anual de Trabajo, así como el Programa Anual de Ejecución de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, en el ámbito de su competencia, de conformidad con los lineamientos y recursos presupuestales autorizados.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 1
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Coordinar el Programa Anual de Capacitación y Desarrollo Técnico, para el personal de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, evaluando el resultado de la ejecución del mismo, para un óptimo desarrollo de las funciones y el fortalecimiento de las habilidades y capacidades requeridas para los responsables de la seguridad y protección civil.
- Administrar los programas de seguridad para la protección de la integridad física de los servidores públicos del Tribunal Electoral, así como para la preservación de los bienes institucionales en situaciones de peligro provocados por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminentes.
- Planear, dirigir, coordinar y evaluar las acciones preventivas y programas en materia de protección civil en el Tribunal Electoral y coordinarse con las autoridades locales y federales responsables en la materia, a efecto de obtener el apoyo en situaciones de desastre o riesgo inminentes.
- Dirigir, coordinar y supervisar que los operativos implementados para preservar la tranquilidad y seguridad de los servidores públicos e instalaciones del Tribunal Electoral se efectúen con eficiencia.
- Promover el desarrollo de programas y acciones que garanticen la seguridad institucional, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones en el ámbito de la Protección Civil.
- Establecer los vínculos de comunicación directa con las autoridades locales y federales para recibir apoyos en materia de seguridad e inteligencia, cuando las circunstancias así lo exijan.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANCIERÍA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 2
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Evaluar e interpretar la información recabada de las observaciones, vigilancias, reportes y otras fuentes a fin de detectar conductas que puedan representar un riesgo a la seguridad de los servidores públicos, instalaciones e inmediateciones del Tribunal Electoral.
- Planear y supervisar el desarrollo y actualización de los dispositivos de seguridad, como el Circuito Cerrado de Televisión, radiocomunicación, equipos especiales, sistema de acceso a visitantes, equipo de rayos x y detectores de metal, que procuren la seguridad y protección a los servidores públicos, bienes, información e instalaciones de la Sala Superior, Salas Regionales y oficinas alternas del Tribunal Electoral.
- Supervisar el desarrollo y actualización de la infraestructura de seguridad que permita la comunicación entre el personal de seguridad y protección civil, ubicado en las diferentes instalaciones del Tribunal Electoral, para la coordinación y articulación de sus acciones en la materia.
- Elaborar y proponer criterios y estrategias para resguardar y garantizar la seguridad de la información y documentación oficial e institucional.
- Desarrollar metodologías para la identificación de activos que necesitan ser protegidos, clasificar el tipo de riesgo y determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo; para la estimación del impacto o efecto en términos de daños.
- Elaborar las bases con las especificaciones técnicas de los Servicios a contratar y Gestionar ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública la renovación o contratación de los servicios de seguridad y vigilancia, así como de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de seguridad y protección civil.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 3
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Coordinar las revisiones periódicas de los servicios, sistemas y equipos de seguridad y protección civil, y en su caso gestionar la intervención de los prestadores de servicios especializados para la revisión y reparación correspondiente.
- Coordinar el desarrollo y cumplimiento de los servicios de mantenimiento contratados para los sistemas y equipos de seguridad y protección civil, a fin de asegurar su funcionamiento continuo.
- Validar las solicitudes para el trámite de pago de las diversas obligaciones que se generen por las compras y/o servicios recibidos, de conformidad con la normatividad establecida para este fin.
- Establecer una coordinación y comunicación estrecha con la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, en relación al apoyo de reparaciones menores, que por extrema urgencia se soliciten, para el adecuado funcionamiento de los equipos de seguridad y protección civil, en tanto se gestiona la intervención inmediata de los prestadores de servicios especializados para la revisión técnica y reparación correspondiente.
- Asesorar y apoyar a los Delegados Administrativos de las Salas Regionales, en el desarrollo y aplicación de las estrategias establecidas en el ámbito de la seguridad y protección civil.
- Coordinar y evaluar la integración de los informes periódicos y eventuales, entre ellos los programas de actividades, modernización, ejecución, etc., realizados por las áreas que conforman la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, para su envío ante las áreas competentes.
- Informar permanentemente al Secretario Administrativo, sobre los avances y resultados de los asuntos que le hayan sido asignados.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 4
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Proponer los ajustes necesarios en cuanto a la estructura y funcionamiento de la Dirección General, a efecto de contribuir en la consecución de los objetivos institucionales.
- Cubrir las ausencias del titular de la Secretaría Administrativa, de conformidad con el despacho de los asuntos de su competencia.
- Proponer a consideración y autorización de la Secretaría Administrativa y de la Comisión de Administración respectivamente, los manuales administrativos necesarios para el funcionamiento del área a su cargo.
- Atender las solicitudes de acceso a la información, en el ámbito de su competencia, en términos de la normatividad aplicable para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones aplicables, y las que le confiera el Secretario Administrativo del Tribunal Electoral.



TORAL DEL
LA FEDERACIÓN
MINISTRACIÓN
ARIA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 5
22-X-2008	284/S10		DE: 27



VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

0.2.2.0.4.0.1.0 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

OBJETIVO

Supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas de seguridad del Tribunal Electoral, a efecto de proporcionar protección a las personas, bienes muebles e inmuebles, así como elaborar los programas, planes y dispositivos de seguridad para su ejecución tanto en actividades normales como extraordinarias.

FUNCIONES

- Proponer al Director General las políticas, estrategias y acciones necesarias para prevenir y combatir delitos que pongan en riesgo la integridad física de los servidores públicos del Tribunal Electoral, así como para resguardar la información, bienes muebles e inmuebles del mismo.
- Formular y presentar para autorización del Director General el Anteproyecto de Presupuesto Anual, el Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Ejecución, para la salvaguarda de la integridad física del personal de la Sala Superior y oficinas alternas del Tribunal Electoral, así como de sus contenidos.
- Elaborar los análisis para la identificación de riesgos internos y externos de las instalaciones del Tribunal Electoral.
- Planear, coordinar y dirigir los planes de acción a ejecutar en caso de presencia de fenómenos socio-organizativos, que incidan en la seguridad física del personal y en la protección de la información y bienes del Tribunal Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 6
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Planear, controlar y dirigir la ejecución de los planes de acciones o medidas necesarias para controlar y resguardar los traslados especiales de documentación, valores, entre otros; así como para la debida supervisión de la seguridad y vigilancia en las actividades ordinarias y extraordinarias en las que participen los servidores públicos del Tribunal Electoral.
- Establecer el orden al interior, e inmediaciones del Tribunal Electoral, minimizando la presencia de actos que pongan en peligro la integridad de las personas e instalaciones, a través de la aplicación de dispositivos eficaces.
- Coordinar el adecuado funcionamiento de los sistemas de seguridad, equipos tecnológicos, Circuito Cerrado de Televisión (monitoreo) y radiocomunicación, instalados en el Tribunal Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

Diseñar y ejecutar, a través de la Subdirección de Ejecución y Reacción Inmediata, los planes de acción que se deben adoptar en caso de detectar artefactos explosivos dentro de las instalaciones e inmediaciones del Tribunal Electoral, así como en eventos extraordinarios de alto riesgo.

- Establecer los vínculos de comunicación y coordinación permanentes, con las instancias federales y locales de Seguridad Pública, a efecto de que de ser requerido se cuente con el apoyo de las mismas.
- Coordinar con personal de diversas instituciones de gobierno el flujo de información, para determinar e identificar oportunamente cualquier alteración del orden en las inmediaciones del Tribunal Electoral por fenómenos socio-organizativos, entre otros.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 7
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Atender los reportes turnados por las Subdirecciones de Seguridad y Vigilancia y de Reacción Inmediata y el Departamento de Centro de Mando Operativo, a efecto de considerarlos para implementar las acciones preventivas que impidan la alteración de la seguridad de los servidores públicos y los bienes en las instalaciones del Tribunal Electoral.
- Operar, en coordinación con el Centro de Capacitación Judicial Electoral, el Programa Anual de Capacitación para el personal adscrito a la Dirección General.
- Formular los informes y evaluaciones de los sistemas y servicios de seguridad y vigilancia, para efectos de contratación, cancelación o renovación de contratos.
- Supervisar e informar al Director General del cumplimiento de los contratos de prestación de servicios de seguridad y servicios de mantenimiento de los equipos y sistemas de seguridad.
- Coordinar los servicios de los prestadores de seguridad pública y privada contratada por el Tribunal Electoral.
- Proponer al Director General los requerimiento de equipo, vestuario, material, así como las de capacitación.
- Supervisar que el Departamento de Centro de Mando mantenga actualizado el archivo de grabaciones del circuito cerrado de televisión.
- Elaborar los informes ordinarios y extraordinarios, derivados de las funciones de seguridad, para la toma de decisiones procedentes de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil.



CTORAL DEL
E LA FEDERACIÓN
MINISTRACIÓN
TARIA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 8
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Cubrir las ausencias del Director General de Seguridad y Protección Civil, en el despacho de los asuntos de su competencia.
- Formular y presentar al Director General, los proyectos de manuales administrativos del área a su cargo.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director General de Seguridad y Protección Civil.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 9
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

0.2.2.0.4.0.1.0.1 DEPARTAMENTO DE CENTRO DE MANDO OPERATIVO

OBJETIVO

Coadyuvar en las acciones de seguridad, vigilancia y salvaguarda de la integridad física de las personas, acervo documental, bienes muebles e inmuebles del Tribunal Electoral, mediante la observación, a través del sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

FUNCIONES

- Participar con la Dirección de Seguridad y Vigilancia en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual, así como del Programa Anual de Trabajo en el ámbito de su competencia.
- Elaborar y proponer el Programa Anual de Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Circuito Cerrado de Televisión y presentarlo para su consideración al Director de Seguridad y Vigilancia y posterior autorización del Director General de Seguridad y Protección Civil.
- Vigilar 24 horas del día, a través del circuito cerrado de televisión, el ingreso o permanencia del personal en las instalaciones y periferia del Tribunal Electoral, a efecto de detectar conductas sospechosas.
- Informar a sus superiores, inmediatamente cuando se detecte algún incidente interno o externo que afecte o ponga en riesgo al Tribunal Electoral y sus contenidos.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FECHA:

22-X-2008

ACUERDO No.

284/S10

CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

ACTUALIZACIÓN No.:

HOJA:

10

DE:

27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Controlar y resguardar las grabaciones diarias de conformidad con los lineamientos establecidos.
- Preparar y proporcionar, cuando así se le instruya, las grabaciones de aquellos eventos sujetos a investigación por parte de la Dirección de Seguridad y Vigilancia.
- Decidir de inmediato lo conducente, en concordancia con los lineamientos establecidos y con las instrucciones recibidas, cuando se presenten circunstancias inesperadas y extraordinarias, que pongan en peligro a las personas, instalaciones y los contenidos del edificio de la Sala Superior del Tribunal Electoral.
- Realizar periódicamente la revisión del funcionamiento del sistema de Circuito Cerrado de Televisión, a efecto de detectar las necesidades de mantenimiento correctivo al mismo.
- Proporcionar, el servicio de mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo, cuando así lo amerite el sistema de Circuito Cerrado de Televisión, de acuerdo al Programa Anual de Ejecución.
- Proponer y desarrollar el proyecto de actualización del sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Proponer las especificaciones técnicas para la infraestructura de telecomunicaciones básica, que permita el intercambio de voz, datos e imágenes entre el personal de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil.
- Operar como medio de comunicación y enlace entre el personal de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil.



TRIBUNAL DEL
DE LA FEDERACIÓN
ADMINISTRACIÓN
TARIA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 11
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Resguardar los tableros generales de las llaves de las diferentes áreas del Tribunal Electoral y utilizarlas en casos de fuerza mayor.
- Mantener actualizados los directorios telefónicos de los servicios de emergencia y los de los superiores inmediatos.
- Elaborar los diversos informes periódicos de actividades, así como el parte informativo sobre las eventualidades o irregularidades observadas y presentarlos para su consideración al Director de Seguridad y Vigilancia.
- Formular y presentar al Director de Seguridad y Vigilancia, los proyectos de manuales administrativos del área a su cargo.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director de Seguridad y Vigilancia.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ADMINISTRACIÓN
CENTRAL

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
22-X-2008	284/S10	HOJA:	12
		DE:	27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

0.2.2.0.4.0.1.1 SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

OBJETIVO

Supervisar la operación y funcionamiento de los programas y dispositivos de seguridad autorizados en el Tribunal Electoral, a efecto de proporcionar protección a los servidores públicos, acervo documental, bienes muebles e inmuebles, tanto en actividades normales como extraordinarias.

FUNCIONES

- Participar con la Dirección de Seguridad en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Anual, el Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Ejecución, relacionados con la seguridad y vigilancia.
- Proporcionar el apoyo de seguridad y vigilancia, en beneficio de los Magistrados y servidores públicos del Tribunal Electoral, operando las acciones y estrategias preestablecidas por la Dirección de Seguridad, a efecto de impedir que se ponga en riesgo su integridad física, así como resguardar las instalaciones, información y los bienes muebles e inmuebles del mismo.
- Ejecutar las acciones y medidas necesarias para resguardar a los servidores públicos, traslados especiales de documentación, valores, entre otros; así como para la debida supervisión de la seguridad y vigilancia en los eventos extraordinarios del Tribunal Electoral.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FECHA:

22-X-2008

ACUERDO No.

284/S10

CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

ACTUALIZACIÓN No.:

HOJA:

13

DE:

27



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
DE LA FEDERACIÓN
ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Supervisar el cuerpo especializado de seguridad personal que se destinará para la seguridad y vigilancia de traslados, eventos especiales y actividades extraordinarias en los que participen los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral.
- Realizar los recorridos de supervisión en la Sala Superior del Tribunal Electoral y en las demás instalaciones del Órgano Jurisdiccional para proporcionar la seguridad y vigilancia en las mismas.
- Cumplir con los lineamientos establecidos en materia de seguridad y control de accesos tanto peatonales como vehiculares en el Tribunal Electoral, a efecto de instrumentar las acciones correctivas, además de revisar los dispositivos tecnológicos de seguridad implementados para tal fin.
- Mantener el orden, evacuar al personal y controlar los accesos cuando se presenten disturbios sociales, que puedan poner en riesgo la integridad física del personal del Tribunal Electoral.
- Apoyar y colaborar con la Subdirección de Ejecución y Reacción Inmediata, lo relativo a la evacuación de personal y confinamiento del inmueble, en caso de presencia de riesgo por artefacto explosivo, en coordinación con la Dirección de Protección Civil.
- Apoyar y colaborar con la Dirección de Protección Civil en la ejecución de los Planes de Emergencia y programas de protección civil en caso de presentarse situaciones de emergencia o desastres.
- Informar inmediatamente al Director de Seguridad y Vigilancia cuando suceda algún incidente que pueda salirse de control, para que determine lo procedente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 14
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Apoyar a los servidores públicos del Tribunal Electoral, cuando se presente algún accidente automovilístico, robo o extravío de algún bien o cualquier situación que pueda alterar el orden dentro de las instalaciones.
- Solicitar las grabaciones al Departamento de Centro de Mando Operativo, para realizar el monitoreo de las situaciones sujetas a investigación, así como lo relativo a las entradas y salidas del personal, visitantes y parque vehicular al inmueble del Tribunal Electoral.
- Recibir instrucciones superiores, relativas a la supervisión y cumplimiento de las condiciones y especificaciones de los contratos de servicio de seguridad y vigilancia, e informar oportunamente de las irregularidades detectadas.
- Verificar la asistencia puntual del personal de seguridad y vigilancia contratado, de conformidad con los horarios, reglamento, plantilla convenida y ubicaciones asignadas e informar al Director de Seguridad de inmediato de cualquier irregularidad.
- Elaborar las requisiciones de equipo, vestuario y material, necesarios para la capacitación y el desarrollo de las funciones de seguridad y vigilancia.
- Elaborar el informe diario de los recorridos de supervisión realizados en las diferentes instalaciones del Tribunal Electoral y presentarlo para su consideración al Director de Seguridad y Vigilancia.
- Elaborar los diversos informes periódicos de actividades del área a su cargo, remitiéndolo a la Dirección de Seguridad y Vigilancia.
- Formular y presentar al Director de Seguridad y Vigilancia, los proyectos de manuales administrativos del área a su cargo.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 15
22-X-2008	284/S10		DE: 27

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Cubrir las ausencias del Director de Seguridad, en el despacho de los asuntos de su competencia.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director de Seguridad y Vigilancia.



ECTORAL DEL
E LA FEDERACIÓN
ADMINISTRACIÓN
TARIA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
22-X-2008	284/S10		HOJA: 16
			DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

0.2.2.0.4.0.1.2 SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y REACCIÓN INMEDIATA

OBJETIVO

Cumplir de manera eficiente con los procedimientos de respuesta inmediata para la atención de emergencias súbitas que representen un riesgo para el personal, bienes muebles, inmuebles, acervo documental e instalaciones del Tribunal Electoral.

FUNCIONES

- Participar en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Anual y el Programa Anual de Ejecución, así como en el Programa Anual de Trabajo, en lo relacionado a los requerimientos para los programas de prealerta, alerta y alarma, para la detección de artefactos explosivos.
- Supervisar la aplicación de los operativos para la búsqueda de artefactos explosivos en las instalaciones, tanto en actividades ordinarias y extraordinarias, implementando acciones para su detección y neutralización.
- Planear, dirigir y controlar los programas de acciones preventivas y reactivas que deberá observar el personal adscrito a la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, en caso de presentarse una situación de riesgo por la presencia de un artefacto explosivo.
- Presentar ante el titular de la Dirección de Seguridad y Vigilancia el programa anual de capacitación para la detección y manejo de situaciones de riesgo por eventos socio-organizativos o la presencia de artefactos explosivos a efecto de disponer de personal altamente especializado y actualizado.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 17
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Proponer y apoyar a la Dirección de Protección Civil en la realización de simulacros de evacuación con la finalidad de contrarrestar los efectos que pudiera causar la presencia de artefactos explosivos en las instalaciones o eventos similares.
- Solicitar las grabaciones al Departamento de Centro de Mando Operativo, para realizar el monitoreo en caso de detectar artefactos explosivos en la instalaciones.
- Integrar y supervisar la Unidad Canófila para la detección de artefactos explosivos, conformada por binomios de personas y cánidos.
- Elaborar y desarrollar el programa anual de capacitación y adiestramiento de los binomios integrados para la detección de artefactos explosivos.
- Proponer y ejecutar simulacros para la Unidad Canófila, en caso de la presencia de artefactos explosivos en las instalaciones.
- Presentar al Director de Seguridad y Vigilancia, la requisición de equipo y material, necesarios para la capacitación del personal que integra la Subdirección y para el desarrollo de sus funciones.
- Formular y presentar al Director de Seguridad y Vigilancia, los proyectos de manuales administrativos del área a su cargo.
- Elaborar los diversos informes periódicos de actividades del área a su cargo, remitiéndolo a la Dirección de Seguridad y Vigilancia.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director de Seguridad y Vigilancia.



TRIBUNAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 18
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

0.2.2.0.4.0.2.0 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Diseñar, organizar y supervisar la ejecución de planes y programas de acciones preventivas y correctivas de Protección Civil, para garantizar la prevención, el auxilio y la recuperación, que contrarresten los efectos de las situaciones de desastre natural o inducido en el Tribunal Electoral, promoviendo una cultura de protección civil entre los servidores públicos.

FUNCIONES

- Formular y presentar para autorización del Director General de su adscripción el Anteproyecto de Presupuesto Anual, el Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Ejecución en materia de Protección Civil de la Sala Superior y oficinas alternas del Tribunal Electoral.
- Crear y operar los vínculos de comunicación y coordinación con las instancias del Gobierno Federal, Gobierno del D. F. y Gobierno Local en materia de Protección Civil, a fin de contrarrestar los efectos que se puedan presentar en caso de situaciones de desastres natural o inducido.
- Participar con las instancias competentes del Gobierno Federal, Gobierno del D. F. y Gobierno Local, en la formulación de los planes y programas específicos de protección civil para el Tribunal Electoral.
- Aprobar y supervisar la difusión de campañas de prevención y sensibilización que fomenten la cultura de protección civil.



TRIBUNAL DEL
DE LA FEDERACIÓN
MINISTERIO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 19
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Integrar y desarrollar el Programa Interno de Protección Civil, supervisando la vigencia de los Planes de Emergencia, directorios e inventarios, integración de las brigadas, señalización y rutas de evacuación, entre otros aspectos.
- Promover entre los servidores públicos del Tribunal Electoral la integración y organización de la Unidad Interna de Protección Civil, coordinando la capacitación permanente de sus integrantes.
- Planear, programar y ejecutar, previa autorización de la autoridad competente, la realización de simulacros y evaluar los resultados obtenidos para en su caso, instrumentar nuevas estrategias.
- Dirigir y supervisar la elaboración y actualización de los Análisis de Riesgos tanto internos como externos que incidan en la seguridad física del personal, información, bienes e instalaciones del Tribunal Electoral.
- Supervisar, coordinar y ejecutar los Planes de Emergencia necesarios para afrontar los diversos tipos de riesgos que se pueden presentar en el Tribunal Electoral y afectar al personal, la información, bienes e instalaciones del mismo.
- Dirigir el Programa Anual de Capacitación de la Dirección de Protección Civil, en coordinación con el Centro de Capacitación Judicial Electoral, para el personal adscrito a la Dirección General y para la Unidad Interna de Protección Civil a fin de desarrollar sus habilidades y conocimientos en funciones de prevención y protección civil.
- Solicitar al Director General, la renovación o solicitud de contratación de los servicios de mantenimiento para los equipos de Protección Civil.

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 20
22-X-2008	284/S10		DE: 27

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Proponer al Director General, la solicitud de equipo, vestuario, material de protección y alertamiento, así como las necesidades de capacitación, en lo relacionado a la prevención de siniestros.
- Supervisar y coordinar la actualización de la información de Protección Civil, publicada en el portal de la página Web de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil.
- Gestionar ante las áreas competentes, la obtención de la información necesaria para integrar el Censo de Recursos Humanos por inmueble, como una acción preventiva en caso de desastres naturales o siniestros.
- Solicitar, ante las áreas competentes copia de los planos arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos, entre otros, del inmueble de la Sala Superior, Salas Regionales y oficinas alternas, a fin de integrarlos y mantenerlos actualizados, con el propósito de disponer de herramientas que apoyen en las funciones de protección de la integridad física del personal del Tribunal Electoral, en casos de siniestros o desastres.
- Desarrollar y coordinar mecanismos adecuados con las áreas de la Dirección de Seguridad y Vigilancia y de la Unidad de Control de Obras y Conservación, a efecto de instrumentar acciones que contrarresten los efectos generados por situaciones de desastre.
- Coadyuvar con la Dirección de Seguridad y Vigilancia, en las tareas de prevención, auxilio y recuperación, derivadas de siniestros o desastres.
- Vigilar el cumplimiento por parte del personal del Tribunal Electoral, de las disposiciones legales y administrativas establecidas en el ámbito de la protección civil.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DEL
LA FEDERACIÓN
INSTRACIÓN
RÍA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
22-X-2008	284/S10	HOJA:	21
		DE:	27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Elaborar los diversos informes periódicos de actividades del área a su cargo, remitiéndolo a la Dirección General de Seguridad y Protección Civil para su integración al informe de la misma.
- Formular y presentar al Director General, los proyectos de manuales administrativos del área a su cargo.
- Cubrir las ausencias del Director General de Seguridad y Protección Civil, en el despacho de los asuntos de su competencia.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director General de Seguridad y Protección Civil.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
22-X-2008	284/S10	HOJA:	22
		DE:	27



0.2.2.0.4.0.2.1 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS

OBJETIVO

Prever, analizar y ejecutar programas y acciones preventivas y correctivas de protección civil que contrarresten los efectos de las situaciones de desastre, a través de los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación, promoviendo una cultura de protección civil entre los servidores públicos del Tribunal Electoral.

FUNCIONES

- Participar en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Anual, el Programa Anual de Trabajo, y el Programa Anual de Ejecución, referente a la prevención de siniestros y difusión de la cultura de Protección Civil en el Tribunal Electoral.
- Participar en la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, una vez aprobado éste, supervisar la actualización y el cumplimiento del mismo.
- Elaborar, actualizar y ejecutar en forma permanente los diversos programas relacionados con la protección civil en el Tribunal Electoral.
- Integrar y organizar la Unidad Interna de Protección Civil en el Tribunal Electoral, elaborar el Acta Constitutiva, y vigilar que esta se mantenga actualizada.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 23
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Participar en la elaboración de los análisis de riesgos internos y externos ante la presencia de desastres naturales, que incidan en la seguridad física del personal, información, bienes e instalaciones del Tribunal Electoral.
- Integrar y actualizar los directorios del personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil, de organizaciones y cuerpos de apoyo y seguridad, de recursos humanos del Tribunal Electoral, así como asegurar la obtención de los inventarios de los recursos materiales, inmuebles e instalaciones con que cuenta el Tribunal Electoral; así como de los equipos de emergencia disponibles en cada instalación.
- Participar en la supervisión de la señalización colocada en los inmuebles e instalaciones que ocupa la Sala Superior, Salas Regionales y oficinas alternas del Tribunal Electoral.
- Revisar y supervisar las acciones del programa de mantenimiento preventivo, así como el correctivo, de los equipos de Protección Civil, tales como el sistema contra incendios y los sistemas de alertamiento.
- Revisar las normas de seguridad que se apliquen en las instalaciones que ocupa la Sala Superior, Salas Regionales y oficinas alternas, en lo referente a los controles de acceso y lineamientos y dispositivos de seguridad que permitan garantizar ésta.
- Elaborar las requisiciones de equipo, vestuario, material y equipo de protección necesario de acuerdo con la actividad del inmueble, valor económico y cultural del material resguardado, requiriendo los equipos para uso de los brigadistas en la cantidad y calidad adecuada para su utilización en caso de emergencia.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANCIERÍA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 24
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Elaborar, proponer y ejecutar el programa anual de capacitación permanente para el personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil en el Tribunal Electoral.
- Diseñar, operar y difundir campañas de prevención y sensibilización que fomenten la cultura de protección civil en el Tribunal Electoral.
- Planear, gestionar y ejecutar, previa autorización de la Dirección de Protección Civil, la impartición de pláticas, conferencias, talleres y demás actividades relacionadas para fomentar la cultura de protección civil.
- Elaborar y ejecutar previa autorización de la autoridad competente, el programa anual de simulacros y ejercicios de gabinete en el Tribunal Electoral y evaluar los resultados obtenidos para en su caso, instrumentar nuevas estrategias.
- Coordinar la participación conjunta de las brigadas de emergencia, en la planeación y ejecución de los diferentes ejercicios de gabinete y simulacros autorizados, calificando y haciendo observaciones sobre sus actividades en la prevención, el auxilio y la recuperación.
- Proponer a la Dirección de Protección Civil, las medidas o acciones necesarias para la prevención de siniestros, adicionales a las que establezcan las disposiciones legales, para su instrumentación e implantación.
- Elaborar, actualizar y ejecutar los Planes de Emergencia necesarios para afrontar los diversos tipos de riesgos que se pueden presentar en el Tribunal Electoral, afectando al personal, la información, bienes e instalaciones del mismo.



LECTORAL DEL
DE LA FEDERACIÓN
ADMINISTRACIÓN
RETARÍA

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	HOJA: 25
22-X-2008	284/S10		DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Difundir entre el personal del Tribunal Electoral, los Planes de Emergencia por la presencia de siniestros, así como coordinar la adecuada ejecución de los mismos.
- Preparar y proponer al Director de Protección Civil, los informes sobre prevención, auxilio y recuperación que se promoverán al personal del Tribunal Electoral a través de la página Web de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil.
- Elaborar, actualizar y vigilar la correcta aplicación del Plan de Alertamiento para afrontar diversas situaciones de emergencia que se puedan presentar en las instalaciones del Tribunal Electoral.
- Participar en la inspección y evaluación de las condiciones físicas de las instalaciones del Tribunal Electoral, que permitan determinar la dimensión del fenómeno ocurrido, la estimación de daños y las afectaciones humanas y materiales, para poder convocar de manera correcta a los cuerpos de emergencia adicionales o los apoyos técnicos especializados.
- Participar en la puesta en marcha y coordinación de las acciones operativas de atención de la emergencia o desastre en función de la calamidad causante, los recursos disponibles y los riesgos contemplados, considerados en el subprograma de auxilio.
- Participar y supervisar las acciones de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas de las instalaciones del Tribunal Electoral y de salvaguarda del personal adscrito y población flotante como consecuencia de una calamidad, dentro de las acciones del subprograma de recuperación.



SECRETARÍA DE
ESTADOS
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
FEDERAL

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
22-X-2008	284/S10		HOJA: 26
			DE: 27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

- Integrar y controlar los planos arquitectónicos, hidráulicos, eléctricos, entre otros, del inmueble de la Sala Superior, Salas Regionales y oficinas alternas, como herramientas de apoyo para la protección de la integridad física del personal del Tribunal Electoral, en casos de siniestros o desastres.
- Formular y presentar al Director de Protección Civil, los proyectos de manuales administrativos del área a su cargo.
- Elaborar los diversos informes periódicos de actividades del área a su cargo, remitiéndolo a la Dirección de Protección Civil.
- Cubrir las ausencias del Director de Protección Civil, en el despacho de los asuntos de su competencia.
- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director de Protección Civil.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		CAPÍTULO: VII. OBJETIVO Y FUNCIONES	
FECHA:	ACUERDO No.	ACTUALIZACIÓN No.:	
22-X-2008	284/S10	HOJA:	27
		DE:	27



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL TEPJF
UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HOJA DE VALIDACIÓN

La Dirección General de la Unidad de Control de Gestión Administrativa ha revisado el presente **Manual Especifico de Organización de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil** que contiene un total de 41 hojas, incluyendo la presente, dicho documento ha sido elaborado conforme a la metodología establecida en la Guía Técnica que para tal efecto fue autorizada por la Comisión de Administración.

Asimismo dicho documento se presentó para su análisis y opinión a la Contraloría Interna, de conformidad con la fracción VIII del artículo 43 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Resultado de lo anterior se da constancia de que el presente manual específico de organización se apega a la operación del área, y es congruente con el marco regulatorio en la materia.

Para continuar con el trámite de su autorización por parte de la Comisión de Administración, se recaban las siguientes firmas:

ELABORACIÓN

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL
GRAL. VALENTÍN ROMANO LÓPEZ

VALIDACIÓN

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. DIEGO GUTIÉRREZ MORALES

REVISIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE
CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
LIC. HÉCTOR ARTEAGA BUSTAMANTE

México, Distrito Federal, a viernes 19 de septiembre de 2008.

TRIBUNAL DEL
LA FEDERACIÓN
ADMINISTRACIÓN
ARIA

original - formal



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE CERTIFICACIÓN

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TEPJF

SESIONES: 10ª SESIÓN ORDINARIA DE 2008

ACUERDOS No.: 284/S10(22-X-2008)

FECHA DE ACUERDO: 22-X-2008

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 22-X-2008

CERTIFICACIÓN No.: _____

EL SUSCRITO, MAESTRO DIEGO GUTIÉRREZ MORALES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL:

CERTIFICA

Que el presente documento, en 42 fojas útiles, incluyendo la presente, corresponden a la actualización del **MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, aprobada por el Pleno de la Comisión de Administración, mediante acuerdo **284/S10(22-X-2008)** emitido en la Décima Sesión Ordinaria de 2008, que obra en los archivos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. DOY FE.

México, Distrito Federal, 3 de marzo de 2009.

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**


MAESTRO DIEGO GUTIÉRREZ MORALES